



RESOLUCIÓN DECANAL N° 026 -2018-FZ-UNAP

Yurimaguas, 23 de abril de 2018

VISTO

Los Oficios N° 049-DEFP-UNAP-2018, de fecha 17 abril de 2018, presentado por la Blga. Esther Ruiz Reátegui, Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicitando mediante Resolución Decanal designar la Comisión de Adecuación y convalidación Curricular para el año 2018, de la estudiante Yrma Pamela NAVARRO SANTILLAN.

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 020-2018-CU-UNAP de fecha 21 de marzo de 2018, se aprueba la Directiva 001-VRAC-UNAP "Normas Internas para Reingreso de Estudiantes de la UNAP";

Qué, conforme el Oficio del visto; la Blga. Esther Ruiz Reátegui; Directora de la Dirección de Escuela de Formación Profesional, solicita designar la Comisión de Adecuación y Convalidación Curricular para el año 2018; a fin de realizar dicho proceso del Plan 101 A al Plan 101 B (2015) de la estudiante Yrma Pamela NAVARRO SANTILLAN, C.U. N° 2104607, de conformidad con la Cláusula IV Del Reingreso y VI del Proceso de Matrícula, acápite 6.3 de la Directiva 001-VRAC-UNAP y modificada mediante Resolución Rectoral N° 0492-2018-UNAP, de fecha 16 de abril de 2018.

Qué, por lo expuesto en el considerando es procedente atender el trámite solicitado por la Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia de la UNAP.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la Comisión de Adecuación y Convalidación Curricular de la Facultad de Zootecnia de la UNAP, que estará integrada por dos (02) docentes y según detalla:

- | | |
|--|------------|
| 1. Blga. Esther Ruiz Reátegui
Directora de Escuela de Formación Profesional | Presidenta |
| 2. M.V. Orlando Iberico Vela
Director de Departamento de Ciencias Básicas y Pecuarias | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que la comisión será la encargada de realizar el proceso de Adecuación y Convalidación Curricular de la estudiante Yrma Pamela NAVARRO SANTILLAN.

ARTÍCULO TERCERO: Elevar la presente Resolución Decanal a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos para su trámite respectivo.

Registrarse, comuníquese y archívese

Distribución:

ALDAÍDA GUERRA TEIXEIRA
Decana (e)

OGRAA, DEFP, Archivo

Dirección: Calle Francisco Bardales N° 804, Yurimaguas, Perú

